



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **INVERSIONES CARBONES Y NIQUEL LTDA**, que dentro del expediente No. **7566**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de febrero de 2014---
RESOLUCION NUMERO: 008370.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE** la Resolución, N° 062452 del 02 de octubre de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES" Dentro del Contrato de Concesión N° **7566**, para la exploración y explotación de una **MINA DE CARBON TERMICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **HELICONIA**, Antioquia, suscrito el 13 de Noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de diciembre de 2007, con el Código **HJVN-04.**, cuyo titular es La sociedad **INVERSIONES CARBONES Y NIQUEL LTDA.**, con Nit-900.210.909-5, representada legalmente por el señor **ALVARO MAHECHA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.011.814, en cuanto a **CORREGIR**, el **Inciso Primero (1°)**, en lo concerniente al representante legal **y sexto (6°)** en lo concerniente al titular minero y el **Artículo Primero**, en cuanto al representante legal, de la Resolución, N° 062452 del 02 de octubre de 2012, los cuales se corrigen así: -----

Inciso Primero-----

*"(...) representada legalmente por el señor **GULLERMO DE JESUS MONTOYA NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.230.086, (...)-----*

Inciso Sexto-----

*"(...), a la sociedad **INVERSIONES CARBONES Y NIQUEL LTDA.**, con Nit- 900.210.909-5 (...)-----*

"ARTICULO PRIMERO: (...) Representada legalmente por el señor **GULLERMO DE JESUS MONTOYA NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.230.086 (...),-----

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---
ARTICULO SEGUNDO: NO REPONER las demás disposiciones contenidas en la Resolución, N° 062452 del 02 de octubre de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES" Dentro del Contrato de Concesión N° **7566**, para la exploración y explotación de una **MINA DE CARBON TERMICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **HELICONIA**, Antioquia, suscrito el 13 de Noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de diciembre de 2007, con el Código **HJVN-04**, cuyo titular es La sociedad **INVERSIONES CARBONES Y NIQUEL LTDA.**, con Nit- 900.210.909-5, representada legalmente por el señor **GULLERMO DE JESUS MONTOYA NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.230.086, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO TERCERO:** En consecuencia de lo anterior **CONFIRMAR**, en todas sus partes las demás disposiciones establecidas en la Resolución, N° 062452 del 02 de octubre de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente la presente providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--
GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015